
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**A la Gestión Institucional por Dependencias "Planes Operativos Anual – POA" Periodo
Enero - Diciembre de 2017**

Febrero de 2018

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

INFORME GERENCIAL

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS – SDM PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2017

MARCO LEGAL:



- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
- Decreto 2539 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 04 de 2005. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004".
- Acuerdo 565 de 2016 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

OBJETIVO DEL INFORME:

En atención con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la SDM en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

Teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno "Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos", mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2017, la Oficina de Control Interno, realizó la evaluación de Gestión por Dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad del periodo evaluado (enero a diciembre de 2017), mediante el cual se verificó el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados por cada uno de los responsables de las dependencias, de acuerdo con la estructura orgánica, con el fin de que se establezca los lineamientos y correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y se dé a conocer a los servidores de la SDM el resultado de dicha evaluación, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal "a" del artículo 26 del acuerdo 565 de 2016 "Evaluación de gestión por áreas o dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

correspondiente al periodo anual u ordinario. La evaluación de gestión por áreas o dependencias que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular 04 de 2005 (...) i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados, y iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional. En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia*, y a lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, evaluación que debe hacer parte de la calificación definitiva para la Evaluación del Desempeño Laboral.

ALCANCE:

La Oficina de Control Interno tomando como insumo el informe consolidado del avance de los Planes Operativos Anual - POA de la vigencia 2017 reportado por cada dependencia y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación, procede a realizar el correspondiente análisis y evaluación de los resultados de la gestión por dependencias del periodo enero - diciembre de 2017, el cual consistirá en el análisis de la información reportada en dichos planes y como resultado la evaluación frente al cumplimiento de los compromisos establecidos y la formulación de recomendaciones para la mejora.



De igual forma mediante memorando SDM-OCI-4920-2018 del 12 de enero de 2018, la OCI da a conocer a las Subsecretarías, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina; los criterios que se aplicaran para la evaluación por dependencias.

Esta información deberá ser tenida en cuenta para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa, así como para la evaluación de los acuerdos de gestión.

RESUMEN:

El ejercicio de evaluación incluyó la verificación de las **120** metas establecidas por las 21 dependencias para los proyectos de inversión y gestión de la SDM de los Planes Operativos Anuales - POA de la vigencia 2017, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

DESARROLLO DEL INFORME:

El ejercicio de evaluación se llevó a cabo a partir de entrevistas en cada una de las dependencias a los responsables de los reportes del Plan Operativo Anual-POA, la revisión de los reportes mensuales de cada uno de ellos, así como la información publicada en la Intranet de la entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

RESULTADOS:

a. Planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos

La planeación institucional objeto de evaluación se encuentra definida en la plataforma estratégica adoptada por la SDM mediante Resolución 406 del 10 de septiembre de 2014, Resolución 310 del 25 de noviembre de 2016 y Resolución 154 del 11 de noviembre de 2017. Una vez culminada la verificación de los diferentes componentes del Plan Operativo Anual, se observa que existe correlación.

b. Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos



Igualmente, al revisar los objetivos estratégicos definidos en cada uno de los POA, se observa que guardan relación con lo señalado en la plataforma estratégica.

El resultado del ejercicio de evaluación se remitió a cada una de las dependencias mediante memorando SDM-OCI -17290 - 2018 del 30 de enero de 2017.

c. Resultados de la ejecución por dependencias

Al revisar los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, se observa que 21 dependencias formularon POA e implementaron 120 metas, con los siguientes resultados:

Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias - 2017			
Matriz de Calificación			
Dependencia	Presupuesto Ejecutado (%)	Magnitud o Meta Física Alcanzada (%)	Puntaje otorgados por la OCI
Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	97%	9.9
Oficina de Control Interno	100%	98%	9.9
Oficina Asesora de Planeación	96%	100%	9.8
Oficina de Control Disciplinario	0%	94%	9.4
Subsecretaría de Gestión Corporativa	0%	100%	10
Dirección de Asuntos Legales	0%	95%	9.5
Dirección Administrativa y Financiera	98%	99%	9.9
Subdirección Administrativa	96%	99%	9.8
Subdirección Financiera	0%	97%	9.7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

Dependencia	Presupuesto Ejecutado (%)	Magnitud o Meta Física Alcanzada (%)	Puntaje otorgados por la OCI
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad	0%	95%	9.5
Dirección de Control y Vigilancia	96%	90%	9.3
Dirección de Servicio al Ciudadano	94%	97%	9.6
Dirección de Procesos Administrativos	100%	100%	10
Subdirección de Jurisdicción Coactiva	0%	100%	10
Subdirección de Contravenciones del Tránsito	0%	100%	10
Subdirección de Investigaciones al Transporte Público	0%	100%	10
Subsecretaría de Política Sectorial	95%	94%	9.5
Oficina de Información Sectorial	87%	100%	9.4
Dirección de Transporte e Infraestructura	94%	97%	9.6
Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	97%	100%	9.9
Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicio.	97%	98%	9.8
Subtotal TOTAL	96%	98%	9.7
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA SDM			9.7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Conclusión general

La entidad implementó metas y compromisos en el marco de la planeación y objetivos institucionales, de acuerdo con el ejercicio realizado se obtuvo un resultado general de desempeño así: metas cumplidas 80, metas parcialmente cumplidas 34 y otras metas no cumplidas 6.

Con respecto a las metas parcialmente cumplidas se observa el siguiente comportamiento:

Rango de cumplimiento	Metas
De 50% a 59%	2
De 60% a 69%	1
De 80% a 89%	9
De 90% a 99%	22
TOTAL	34

Con relación a las seis (6) metas denominadas como "no cumplidas", se evidenció que se presentó dicho fenómeno debido a que la dependencia las eliminó o en su defecto no fue posible hacerle

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

seguimiento por falta de evidencias o el indicador estuvo mal formulado por lo cual no coincidían con la actividad programada por el proceso.

Una vez realizada la evaluación de la gestión por dependencias, de acuerdo a los antecedentes reportados por la OAP, la Oficina de Control Interno de la SDM evidenció una ejecución de las metas magnitud del 98% y una ejecución presupuestal del 96%; evidenciándose una ejecución en tiempo acorde con su programación y con los recursos asignados para tal fin.

Se observó una ejecución integral para la SDM del 97% del Plan Operativo Anual 2017, el cual impactó positivamente en las actividades de movilidad del Distrito Capital, al igual que las actividades internas propuestas para mejorar la calidad en la SDM.



Recomendaciones

Producto de la evaluación se generaron las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la programación del POA 2018:

Con respecto a la formulación de los POA



- Las Dependencias responsables de las actividades programadas, realizaron y adelantaron un porcentaje importante de las metas establecidas inicialmente para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos, se recuerda por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas, por lo cual deberá tenerse en cuenta los recursos tanto humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros que permitan cumplir a cabalidad con las metas propuestas y evaluar continuamente su cumplimiento, para realizar los mínimos ajustes que sean requeridos de acuerdo a las circunstancias o condiciones que se vayan presentando.
- Asegurar la coherencia entre la magnitud de la meta y el presupuesto proyectado para cada anualidad, para evitar sobreestimación de recursos que al final se traduce en una baja ejecución.
- Tener en cuenta para la programación, aquellos casos que corresponden a magnitudes constantes para todo el cuatrienio, evitando establecer volúmenes superiores a dicha constante. De igual manera trabajar en función de la línea base, de igual forma no proyectar metas que al final del período superen el 100%, lo cual podría denotar deficiencia en la planeación al subvalorar la ponderación de las metas.
- Todas las dependencias de la SDM deberán coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la asesoría necesaria para la formulación de metas e indicadores que permitan el cumplimiento de lo programado y así evitar ajustes recurrentes a los mismos.
- La OAP, debería analizar la posibilidad de incorporación en la metodología definida en el (procedimiento PE01-PR01 formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción institucional versión 7.0) la inclusión de lineamientos donde se considere la magnitud o meta física, meta contractual, el presupuesto asignado, pagos o giros, reservas y vigencias futuras. Lo anterior, con el fin de facilitar el proceso de autoevaluación y autocontrol para lograr construir un instrumento de apoyo cuantitativo en el marco de la evaluación del desempeño de los servidores de carrera y los directivos de la entidad.

X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 1.0	

Etapas de ejecución y seguimiento POA

- Asegurar que los cambios en la magnitud de las metas y el presupuesto asignado en cada una de ellas, producto de traslados presupuestales y demás ajustes requeridos por el gerente público, se reflejen en todos los formatos que lo conforman, siendo necesario un trabajo coordinado con la Oficina Asesora de Planeación.
- Según el seguimiento realizado sobre el cumplimiento del POA, se recomienda consolidar y dejar claramente establecidos e incluidos en las hojas de vida del indicador todos los ajustes que se han realizados al Plan Operativo Anual, desde su formulación hasta su culminación en diciembre, informando de manera clara y oportuna el porqué de los ajustes y/o modificaciones realizadas durante la vigencia.
- En los casos señalados en los informes de evaluación de cada dependencia donde se señala que las metas no fueron cumplidas o que su cumplimiento fue parcial o se cumplió por encima del 100%, realizar las correcciones evidenciadas en los mismos, así como la identificación e implementación de acciones correctivas que eliminen la causa raíz.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 Luis Alberto Triana Lozada Profesional OCI	 Diego Nairo Uscache Rueda Jefe Oficina de Control Interno